

OMPI



ORGANIZACIÓN MUNDIAL DE LA PROPIEDAD INTELECTUAL
GINEBRA

SCCR/18/4

ORIGINAL: Inglés

FECHA: 11 de mayo de 2009

S

COMITÉ PERMANENTE DE DERECHO DE AUTOR Y DERECHOS CONEXOS

**Decimoctava sesión
Ginebra, 25 a 29 de mayo de 2009**

PLATAFORMA DE SECTORES INTERESADOS: INFORME PROVISIONAL

preparado por la Secretaría

INTRODUCCIÓN

1. En la decimoséptima sesión del Comité Permanente de Derecho de Autor y Derechos Conexos (SCCR), celebrada en noviembre de 2008, el Comité reconoció las necesidades especiales de las personas con discapacidades visuales y subrayó la importancia de abordar sin demoras y con la debida reflexión las necesidades de los ciegos, los discapacitados visuales y las demás personas con dificultades para leer, lo que supondrá estudiar en el plano nacional e internacional las posibles formas y medios de facilitar y mejorar el acceso a las obras protegidas, en el marco de un análisis de las limitaciones y excepciones. Esta labor debe comprender también el establecimiento de una plataforma en la OMPI dedicada a todos los sectores interesados, de modo que puedan tomarse disposiciones que garanticen el acceso de las personas discapacitadas a las obras protegidas.

2. De conformidad con dicho mandato, la Secretaría de la OMPI invitó a varios de los principales representantes de los titulares de derecho de autor y de las personas con discapacidades visuales a participar en dos reuniones para estudiar en concreto sus necesidades, preocupaciones y propuestas con el fin de lograr el objetivo de facilitar el acceso de las personas con discapacidades a las obras en formatos alternativos. La primera reunión de dicha plataforma tuvo lugar en Ginebra el 19 de enero de 2009, y la segunda en Londres el 20 de abril de 2009.

3. El propósito de este informe provisional es ofrecer información actualizada sobre la labor realizada hasta la fecha por la plataforma conforme al mandato de los Estados miembros. También se esbozan las medidas que será necesario tomar a continuación para seguir avanzando hacia los objetivos establecidos en el mandato. La Secretaría solicita la aprobación de los Estados miembros para llevar a cabo las acciones específicas propuestas y presentar un nuevo informe a la sesión del SCCR que se celebrará en noviembre de 2009. Se ha tomado conciencia a este respecto del desafío que supone lograr progresos concretos en un plazo razonable, habida cuenta de la complejidad técnica de esta tarea.

PRIMERA REUNIÓN

4. La primera reunión de la plataforma de sectores interesados tuvo lugar el 19 de enero de 2009 en la sede de la OMPI en Ginebra. La lista de participantes figura en el Anexo I de este informe.

5. El Director General de la OMPI invitó a los participantes a contribuir al logro de un objetivo colectivo y compartido y expuso su enfoque de la cuestión, refiriéndose en particular a los siguientes puntos fundamentales:

- a) el objetivo debe ser poner las obras publicadas a disposición de las personas con discapacidades, en formatos accesibles y en un plazo razonable;
- b) la labor debe centrarse inicialmente en las personas con dificultades para leer;
- c) entre los elementos de una posible solución figuran los siguientes:
 - i) un régimen jurídico de habilitación que haga posible la solución previendo licencias, excepciones o buenas prácticas;

- ii) instrumentos tecnológicos;
 - iii) la normalización y la interoperabilidad;
 - iv) la dimensión de desarrollo;
 - v) la información;
 - vi) los aspectos relativos al entorno digital;
 - vii) las mejores y más eficaces prácticas, y
 - viii) la formación
- d) debe haber un calendario de cumplimiento de objetivos, y
- e) todos estos elementos de una posible solución, junto con los que se propongan en la reunión, se tendrán en cuenta en un plan convenido que redactará la Secretaría de la OMPI y que se enviará a los participantes en la reunión, así como a los Estados miembros de la OMPI, y respecto del que podrán formularse observaciones adicionales antes de su debate formal en el SCCR.
6. Los participantes examinaron un documento de trabajo sobre la transferencia internacional de archivos electrónicos accesibles para las personas con discapacidades visuales, y propusieron lo siguiente:
- a) en cualquier enfoque del problema debe darse prioridad a las soluciones incluyentes, es decir, las que hagan posible que las personas con discapacidades visuales accedan a las obras publicadas y los servicios conexos exactamente en las mismas condiciones que las personas que no tienen dificultades de acceso;
 - b) es necesario tener en cuenta las necesidades de los países menos adelantados, de los indígenas, y de quienes empleen lenguas minoritarias o no escritas;
 - c) también deben tenerse en cuenta los diferentes problemas de los distintos sectores editoriales (por ejemplo, el universitario, el escolar y el comercial);
 - d) las patentes y la transferencia de tecnología deben formar parte de la solución para responder a las necesidades de las personas con discapacidades visuales; y
 - e) los intermediarios de confianza deben ser un elemento importante en cualquier solución.
7. Además, los participantes acordaron tomar las siguientes medidas:
- a) trazar una visión global de los distintos puntos en que las personas con discapacidades visuales encuentran obstáculos en el uso de las nuevas tecnologías – examinando, por ejemplo, los programas informáticos de edición, los formatos de edición, la accesibilidad de los dispositivos y servicios, la interoperabilidad de los lectores para personas con discapacidades visuales – con el fin de idear instrumentos tecnológicos que ayuden a las personas con discapacidades visuales y a los titulares de derechos a superar esos obstáculos;
 - b) elaborar una lista de medidas prácticas para facilitar la concesión de licencias que faculten para hacer las obras accesibles a las personas con discapacidades visuales;

- c) elaborar directrices para las organizaciones de personas con discapacidades visuales de países en los que no hay organizaciones gestión de derechos de reproducción; y
- d) elaborar un proyecto de documento conjunto para la próxima conferencia de donantes, que tendrá lugar en la OMPI en el segundo semestre de 2009.

8. Hubo consenso en que es necesario fortalecer la confianza en las relaciones entre las organizaciones de personas con discapacidades visuales que transmiten archivos a organizaciones de la misma naturaleza de otros países (relaciones entre organizaciones, o "relaciones B2B"), así como en las relaciones entre las organizaciones y sus beneficiarios residentes en el extranjero (relaciones entre organizaciones y beneficiarios, o "relaciones B2C"). A este respecto se acordaron las siguientes medidas:

- a) en lo que respecta a las relaciones entre organizaciones, distribuir a los participantes los principios del Mandato para el Intercambio del Repertorio Digital y el modelo para concesión de licencias que faculten para hacer accesibles las obras a personas con discapacidades visuales;
- b) elaborar un modelo de solicitud de permiso normalizada, conforme a lo sugerido en el Estudio de la OMPI sobre las limitaciones y excepciones en materia de derecho de autor en favor de las personas con discapacidades visuales (documento SCCR/15/7)¹;
- c) elaborar un proyecto de lista de los criterios que deben satisfacer los intermediarios de confianza que hacen posible que las organizaciones suministren contenidos digitales a beneficiarios con discapacidades visuales en el extranjero, teniendo en cuenta las condiciones específicas de los países en desarrollo en los que los intermediarios de confianza son organizaciones de propiedad estatal; y
- d) en lo que respecta a las relaciones entre las organizaciones y sus beneficiarios, elaborar una lista de criterios que deben satisfacer los intermediarios de confianza que hacen posible el contacto con beneficiarios en el extranjero.

9. Se propusieron a la Secretaría de la OMPI las siguientes medidas:

- a) asistir a un seminario específico sobre la accesibilidad de los libros electrónicos,
- b) compartir con otras organizaciones internacionales la experiencia adquirida al hacer su sitios Web accesibles para las personas con discapacidades visuales; y
- c) designar a un funcionario que ejerza de coordinador en materia de acceso para las personas con discapacidades visuales.

¹ *Estudio sobre las limitaciones y excepciones en materia de derecho de autor en favor de las personas con discapacidades visuales* (documento SCCR/15/7), preparado por Judith Sullivan. Puede consultarse en la siguiente dirección:
http://www.wipo.int/meetings/en/doc_details.jsp?doc_id=75696

SEGUNDA REUNIÓN

10. La segunda reunión de la plataforma de sectores interesados tuvo lugar el 20 de abril de 2009 en Londres, durante la Feria del Libro celebrada en esa ciudad. La lista de participantes figura en el Anexo II de este informe. El objetivo de esta reunión era continuar las conversaciones iniciadas en la primera, hacer repaso de la aplicación de las medidas convenidas, y estudiar los puntos de convergencia y de divergencia en las aportaciones de los distintos sectores interesados a los elementos de una posible solución, conforme a lo propuesto en el punto 5 e).

11. Los participantes reconocieron lo siguiente:

- Las conversaciones sobre el régimen jurídico de habilitación, y en particular sobre las cuestiones relativas a las excepciones al derecho de autor y la concesión de licencias, deben tener lugar entre los Estados miembros de la OMPI en el marco del SCCR. Otros elementos de una posible solución – en concreto, los intermediarios de confianza y los aspectos tecnológicos – se señalaron como factores fundamentales que complementan el régimen jurídico de habilitación.
- Deben llevarse a cabo acciones de sensibilización en relación con las necesidades y preocupaciones de las personas con discapacidades visuales y de los titulares de derechos, con el fin de concienciar a un sector de público más amplio en los planos nacional e internacional. La Secretaría de la OMPI también puede apoyar el proceso elaborando un sitio Web específico que sirva de plataforma para recabar apoyos, intercambiar opiniones y difundir información a todos los interesados.
- Fijar un calendario para la labor de la plataforma de sectores interesados es esencial para que el proceso no se alargue innecesariamente y para garantizar el cumplimiento de sus objetivos.

12. Los participantes propusieron establecer dos subgrupos de trabajo entre los sectores interesados, a saber: el subgrupo sobre intermediarios de confianza y el subgrupo sobre tecnología, con el fin de lograr un entendimiento común en ambas esferas y señalar soluciones prácticas.

Intermediarios de confianza

13. Se presentó a los participantes un primer proyecto de propuesta en relación con la función de los intermediarios de confianza, conforme a lo previsto en el punto 8 c) *supra*. El proyecto de propuesta contenía la siguiente lista de cuestiones para facilitar el debate sobre el conjunto convenido de criterios que deben satisfacer los intermediarios de confianza:

- acceso legal;
- relación contractual;
- remuneración convenida, que puede consistir en una remuneración nula;
- formato;
- suministro de archivos maestros digitales;
- entrega de contenidos en formato digital;

- institución;
- beneficiarios;
- información sobre derecho de autor;
- notificación;
- control; y
- bases de datos

14. Se acordó examinar en primer lugar los criterios correspondientes a las relaciones entre las organizaciones de personas con discapacidades visuales que transfieren archivos a otras organizaciones en el extranjero (criterios B2B). El subgrupo elaborará un prototipo definitivo que pueda someterse a prueba con varias organizaciones de personas con discapacidades visuales, o instituciones que trabajan en favor de los ciegos, antes del final de julio de 2009.

Tecnología

15. Los participantes convinieron en que las soluciones para facilitar el acceso a las obras en formatos adecuados deben centrarse principalmente en mejorar la tecnología, la normalización – en particular, la interoperabilidad –, y el proceso de edición.

16. Se destacaron dos enfoques tecnológicos por ser particularmente eficaces para facilitar el acceso a las obras protegidas, a saber:

- el método de siete pasos de Bookshare², y
- las mejores prácticas del Consorcio DAISY, entre las que figuran la filigrana digital y la identificación digital del usuario (*fingerprinting*)³.

17. Se convino en que el uso de la gestión digital de los derechos (DRM) y su interacción con los usos legítimos de las obras protegidas por las personas con discapacidades visuales es una cuestión extremadamente compleja.

18. Se presentó a los participantes una visión global de los procesos de edición conforme a lo previsto en el punto 7 a) *supra*, en la que se ponía de relieve lo siguiente:

- en la mayoría de las empresas editoriales, los procesos de producción de libros están muy normalizados y racionalizados, y esa normalización es necesaria para la eficiencia de las empresas. Es extremadamente difícil y costoso modificar los procesos de producción para introducir requisitos que no estén normalizados.

² Documento de la OMPI *Sistemas automatizados de gestión de derechos de autor y limitaciones y excepciones al derecho de autor*, preparado por Nic Garnett (documento SCCR/14/5), página 52. Puede consultarse en la siguiente dirección:
http://www.wipo.int/meetings/en/doc_details.jsp?doc_id=59952

Véase también el documento SCCR/15/7, citado *supra*, página 92.

³ DAISY es el acrónimo de *Digital Accessible Information System* (sistema digital de información accesible). El Consorcio DAISY fue constituido en 1996 por bibliotecas de audiolibros con el fin de liderar la transición mundial de los audiolibros analógicos a los digitales. Los miembros del Consorcio promueven la norma DAISY para audiolibros. Véase su sitio Web: www.daisy.org.

Incluso el envío de un archivo digital a un tercero (para su posterior incorporación al proceso de producción ordinario) es inconveniente y costoso;

- el tratamiento de textos no se lleva a cabo prácticamente en ningún caso en las editoriales, sino que se subcontrata a terceros. Algunos editores no ven nunca los archivos digitales, que circulan entre los proveedores de la editorial sin entrar nunca en ésta. Cuando los editores deciden publicar el contenido en varios formatos diferentes, raramente disponen de capacidad técnica para hacerlo y normalmente subcontratan este tipo de trabajo. Todo trabajo subcontratado debe ser pagado, lo que acarrea un evidente costo de cumplimiento. Convencer a los editores y a sus proveedores también requiere tiempo y buena voluntad. Esta situación cambia gradualmente a medida que los editores adoptan sistemas de gestión de los activos digitales, pero este tipo de sistemas aún no ha alcanzado una difusión universal;
- el formato de destino necesario para que el contenido digital pueda adaptarse fácilmente es el lenguaje extensible de marcado (XML). El lenguaje de "etiquetado" XML permite marcar el contenido respetando su estructura lógica. Sin embargo, el formato de destino para la impresión es el formato PDF (*Portable Format Document*), que prescinde de la estructura y se atiene a la forma, es decir al aspecto de la página impresa. Convertir el formato XML a PDF es relativamente fácil usando programas de paginación. Convertir el formato PDF a XML es lento y costoso: aunque el proceso puede automatizarse parcialmente, normalmente precisa de intervención humana. Sin embargo, los editores entienden (en ocasiones erróneamente) que partir del XML es añadir un costo innecesario, salvo que se necesite disponer de archivos adaptables. Muchos editores se limitan a paginar el texto sin recurrir al marcado estructural de los archivos;
- muy pocos editores comerciales incorporan el lenguaje XML a sus procesos de producción. En sectores distintos de la edición más puramente comercial se está extendiendo el uso del lenguaje XML, pero la complejidad del contenido (tablas, fórmulas matemáticas) con frecuencia hace difícil la interpretación del texto para los programas de conversión;
- otros tipos de obras, en particular los libros de texto, tienen un diseño muy complejo y hacen un uso muy abundante de las indicaciones visuales (por ejemplo, recuadros laterales y frases destacadas), lo que entorpece extraordinariamente la interpretación de la estructura. Aunque es posible marcar estas estructuras con el lenguaje XML, el resultado puede ser muy difícil de interpretar (por otro lado, los libros electrónicos encuentran dificultades al trabajar con ellas); y
- la publicación de libros electrónicos no supone necesariamente la solución de los problemas de las personas con discapacidades visuales. Aunque actualmente los editores suelen preferir el estándar XML de edición electrónica (EPUB) para sus diferentes publicaciones digitales, normalmente los dispositivos de lectura no disponen de ese estándar como tecnología nativa. El contenido se convierte y normalmente está protegido por medidas técnicas de protección para evitar la copia ilegal. Algunos dispositivos y formatos de lectura son menos compatibles con las tecnologías de acceso que otros.

19. El subgrupo de tecnología acordó presentar al SCCR una propuesta de financiación para un marco tecnológico de habilitación (la propuesta figura en el Anexo III de este informe).

20. Conforme a lo previsto en el punto 7 d) *supra*, se presentó a los participantes un proyecto de propuesta para la próxima conferencia de donantes de la OMPI en el que se describe en líneas generales un programa piloto de dos años en países africanos seleccionados para promover el acceso de las personas con discapacidades visuales a las obras escritas. Oportunamente se presentará a la Secretaría de la OMPI una versión definitiva de la propuesta.

21. Los participantes valoraron positivamente la organización de una sesión sobre las necesidades de las personas con discapacidades visuales y los retos que suponen para la propiedad intelectual que se celebrará en Ginebra en julio de 2009.

22. Si así lo aprueban los Estados miembros en el SCCR, la próxima reunión de la plataforma de sectores interesados tendrá lugar en la primera semana de septiembre de 2009.

[Siguen los Anexos]

ANEXO I

REUNIÓN CON REPRESENTANTES DE LOS TITULARES DE DERECHOS Y LAS
PERSONAS CON DISCAPACIDADES VISUALES

Ginebra, Suiza
Sede de la OMPI, Sala Bilger
19 de enero de 2009, de 10:00 a 15:30 horas

LISTA DE PARTICIPANTES

I. REPRESENTANTES DE LOS TITULARES DE DERECHOS

Jens BAMMEL, Secretary General, International Publishers Association (IPA), Geneva

Georgina BENTLIFF (Ms.), Strategic Development Manager, Copyright Licensing Agency (CLA), London

Myriam DIOCARETZ (Ms.), Secretary General, The European Writers' Congress (EWC), Brussels

Tarja KOSKINEN OLSSON (Ms.), International Advisor, International Federation of Reproduction Rights Organisations (IFRRO), Stockholm

Olga MARTÍN SANCHO (Ms.), Legal Counsel, Federation of European Publishers (FEP), Brussels

Carlo SCOLLO LAVIZZARI, Legal Counsel, International Association of Scientific, Technical & Medical Publishers (STM), Geneva

Antje SÖRENSEN (Ms.), Legal Counsel, IPA, Geneva

Olav STOKKMO, Secretary General, IFRRO, Brussels

Magdalena VINENT (Ms.), President, IFRRO, Barcelona

Alicia WISE (Ms.), Chief Executive, Publishers Licensing Society (PLS), London

II. REPRESENTANTES DE LAS PERSONAS CON DISCAPACIDADES VISUALES

Chris FRIEND, World Blind Union (WBU), Strategic Objective Leader Accessibility; Chair, Global Right to Read Campaign; Programme Development Advisor Sightsavers International, London

Stephen KING, Board Member Daisy Consortium; Board Member Force Foundation; Chair WBU Technology Working Group; Group Director Royal National Institute of Blind and Partially Sighted People (RNIB), London

Hiroshi KAWAMURA, Chair of Daisy Consortium; Member of the International Federation of Library Associations and Institutions (IFLA) Libraries for the Blind Section (now renamed libraries for people with print disabilities), Tokyo

Stuart HAMILTON, Representing Chair of IFLA, Copyright and Other Legal Matters Committee, The Hague

Dan PESCOD, Vice-Chair WBU Global Right to Read Campaign; Manager, RNIB European, International and Accessibility Campaigns, London

Thiru BALASUBRAMANIAM, VI Sector's Geneva Advisor, Geneva

III. ORGANIZACIÓN MUNDIAL DE LA PROPIEDAD INTELECTUAL (OMPI)

Francis GURRY, Director General

Michael KEPLINGER, Deputy Director General, Copyright and Related Rights Sector

Jorgen BLOMQUIST, Director, Copyright and Related Rights Sector, Copyright Law Division

Richard OWENS, Director, Copyright and Related Rights Sector, Copyright E-Commerce Technology and Management Division

Joëlle ROGÉ (Mrs.), Director-Advisor, External Relations, Industry, Communications and Public Outreach Sector

John TARPEY, Director, External Relations, Industry, Communications and Public Outreach Sector, Communications Division

Denis CROZE, Acting Director-Advisor, Copyright and Related Rights Sector

Marcelo DI PIETRO, Senior Advisor, Office of the Director General

Geidy LUNG (Mrs.), Senior Legal Officer, Copyright and Related Rights Sector, Copyright Law Division

[Sigue el Anexo II]

ANEXO II

SEGUNDA REUNIÓN CON REPRESENTANTES DE LOS TITULARES DE DERECHOS
Y LAS PERSONAS CON DISCAPACIDADES VISUALES

Londres
Centro de Exposiciones *Earls Courts*, Sala Victoria,
20 de Abril de 2009, de 9:30 a 13:00 horas

LISTA DE PARTICIPANTES

I. REPRESENTANTES DE LOS TITULARES DE DERECHOS

Herman SPRUIJT, President, International Publishers Association (IPA), London

Jens BAMMEL, Secretary General, IPA, Geneva

Georgina BENTLIFF (Ms.), Strategic Development Manager, Copyright Licensing Agency (CLA), London

Tarja KOSKINEN OLSSON (Ms.), International Advisor, International Federation of Reproduction Rights Organisations (IFRRO), Stockholm

Olga MARTÍN SANCHO (Ms.), Legal Counsel, Federation of European Publishers (FEP), Brussels

Carlo SCOLLO LAVIZZARI, Legal Counsel, International Association of Scientific, Technical & Medical Publishers (STM), Geneva

Olav STOKKMO, Secretary General, IFRRO, Brussels

Alicia WISE (Ms.), Chief Executive, Publishers Licensing Society (PLS), London

II. REPRESENTANTES DE LAS PERSONAS CON DISCAPACIDADES VISUALES

Chris FRIEND, World Blind Union (WBU), Strategic Objective Leader Accessibility; Chair, Global Right to Read Campaign; Programme Development Advisor Sightsavers International, London

George KERSCHER, Secretary-General, Daisy Consortium, Recording for the Blind & Dyslexic (RFB&D), Montana, United States of America

Winston TABB, Chair, International Federation of Library Associations and Institutions (IFLA) Copyright and other Legal Matters, Maryland, United States of America

Dan PESCOD, Vice-Chair WBU Global Right to Read Campaign; Manager, RNIB European, International and Accessibility Campaigns, London

Thiru BALASUBRAMANIAM, VI Sector's Geneva Advisor, Geneva

III. ORGANIZACIÓN MUNDIAL DE LA PROPIEDAD INTELECTUAL (OMPI)

Francis GURRY, Director General

Swashpawan SINGH, former Ambassador of India, WIPO Director General's Honorary Advisor on the Visually Impaired Persons (VIP) Initiative

Geidy LUNG (Mrs.), Senior Legal Officer, Copyright and Related Rights Sector, Copyright Law Division

[Sigue el Anexo III]

ANEXO III

PROPUESTA DE FINANCIACIÓN

presentada por el Subgrupo de Tecnología de la Plataforma de Sectores Interesados

Resumen

Para generalizar la producción de publicaciones accesibles se necesitan procesos y sistemas tecnológicos normalizados. Debe tenerse especial cuidado en idear enfoques que sean válidos en el plano internacional, y en particular en el mundo en desarrollo, donde los editores no suelen disponer de capacidad financiera para transformar sus procesos o sistemas. La OMPI puede contribuir decisivamente a la elaboración de normas técnicas internacionales que satisfagan las necesidades de todos los países. También puede garantizar que se fomente su aplicación en los países desarrollados y los países en desarrollo.

Propuesta

La plataforma de sectores interesados nos ha encomendado conjuntamente la tarea de crear un marco tecnológico de habilitación que haga posible aumentar el número de publicaciones accesibles para las personas que tienen dificultades para leer. Solicitamos financiación por una cuantía total de 225.000 euros (75.000 euros en 3 años) para sostener esta labor.

Los fondos harán posible que los dos principales organismos internacionales de normalización en esta esfera consagren parte de sus recursos al apoyo a la labor de la plataforma de sectores interesados. Esos organismos de normalización son el Consorcio DAISY (<http://www.daisy.org/>) y EDItEUR (<http://www.editeur.org/>). Los dos organismos son complementarios, ya que DAISY se centra en la elaboración y fomento de normas técnicas y tecnologías que hagan posible el acceso a la información y los conocimientos en igualdad de condiciones para las personas con dificultades para la lectura, y EDItEUR se centra en la elaboración, fomento y aplicación de normas técnicas electrónicas que cubren toda la cadena de suministro de las empresas editoriales.

En el año 1 de este proyecto, DAISY y EDItEUR trabajarán conjuntamente para:

- Publicar directrices internacionales para el personal de producción de las empresas editoriales. En las directrices se darán razones estratégicas para que los editores publiquen más obras accesibles y se propondrán cambios prácticos simples en los procesos de producción tradicionales y electrónicos para lograr ese objetivo.
- Seguir elaborando la herramienta de producción de arquitectura en *pipeline* de código abierto de DAISY con el fin de hacerla compatible con cualquier marco tecnológico. Esta herramienta sirve tanto para los editores que no dispongan aún de un proceso de producción electrónico, como para mejorar las herramientas de gestión de procesos ya existentes. Este programa informático de código abierto será especialmente útil en el tercer mundo.

- Modificar el sistema *ONIX for Books 3.0* para que traslade mensajes XML sobre los formatos accesibles disponibles a lo largo de la cadena de suministro de las empresas editoriales; y señalar las modificaciones que sean necesarias en otras normas técnicas de comunicación empleadas en la cadena de suministro.
- Señalar y proponer modos de corregir las deficiencias que existan en las cadenas de suministro de formatos accesibles. Se analizarán también las cadenas de suministro internacionales de los librerías, las bibliotecas y los intermediarios de confianza.

En los años 2 y 3 del proyecto DAISY y EDItEUR trabajarán conjuntamente para:

- Llevar al mercado las directrices elaboradas en el año 1 e impartir formación para su correcta aplicación. Esta labor se coordinará en todo el mundo por medio de asociaciones de editores y organismos internacionales de normalización.
- Prestar asistencia para el uso de la herramienta de arquitectura en *pipeline* de DAISY, en particular por las empresas editoriales de ámbito internacional y por las principales empresas de programas informáticos y sistemas.
- Idear soluciones para corregir las deficiencias de la cadena de suministro señaladas en el año 1, actuando como enlace con las principales empresas de programas informáticos y sistemas.
- Recomendar sistemas que indiquen qué títulos están disponibles en formato accesible y cuál es su formato, con independencia del lugar del mundo en el que se encuentren los archivos.

Periódicamente, el proyecto dará cuenta de sus actividades a la plataforma de sectores interesados y a la propia OMPI. DAISY y EDItEUR también colaborarán con los intermediarios de confianza que operan en el sector de las personas con discapacidades visuales para ayudar a automatizar determinados procesos y sistemas empleados en esa red.

[Fin del Anexo III y del documento]